



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2015

El día 26 de noviembre de 2015 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2015. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 232, de 4 de diciembre de 2015, no se han presentado reclamaciones por lo que se eleva a definitivo el mencionado acuerdo.

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal.

I. – Resumen del presupuesto del año 2015.

RESUMEN DE INGRESOS. AÑO 2015

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	1.889.867,00
1.	Impuestos directos	624.000,00
2.	Impuestos indirectos	30.132,22
3.	Tasas y otros ingresos	511.827,24
4.	Transferencias corrientes	637.547,20
5.	Ingresos patrimoniales	96.360,34
	B) Operaciones de capital:	356.835,62
7.	Transferencias de capital	356.835,62
	Total presupuesto de ingresos	2.256.702,62

RESUMEN DE GASTOS. AÑO 2015

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	1.780.942,73
1.	Gastos de personal	840.197,73
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	843.445,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	97.100,00
	B) Operaciones de capital:	475.759,89
6.	Inversiones reales	475.559,89
7.	Transferencias de capital	200,00
	Total presupuesto de gastos	2.256.702,62



II. – Aprobar la plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL

A. Personal funcionario.

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>Plazas</i>	<i>Estado</i>
1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional				
a. Secretario	A1	27	1	Cubierta
b. Interventor (agrupada)	A1	20	1	Vacante
c. Tesorero	A1	20	1	Vacante
2. Escala de Administración General				
a. Subescala Administrativa	C1	18	1	Cubierta
b. Subescala Auxiliar	C2	18	1	Cubierta
3. Escala de Administración Especial				
a. Subescala de servicios especiales				
Encargado de servicios	C2	16	1	Cubierta
b. Subescala de Policía Local y sus auxiliares				
Vigilante Municipal	C2	14	2	Vacantes

B. Personal laboral.

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Tiempo</i>
Encargado de servicios varios	1	12 meses
Oficial de segunda servicios varios	4	12 meses
Peones	4	6 meses
Limpiadora servicios municipales	1	12 meses
Limpiadoras servicios municipales	2	10 meses
Auxiliar de biblioteca	1	12 meses
Ordenanza	1	12 meses
Téc. Jardín de Infancia	2	12 meses
Profesor Escuela de Dibujo	1	9 meses
Profesor Educador de Adultos	1	6 meses
Monitores deportivos	2	12 meses
Auxiliar turismo Museo Arqueología	2	12 meses
Auxiliar administrativo	2	12 meses
TOTAL	24	

De conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley.



Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 28 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega